



## PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN

La Comisión de Valoración designada para valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria abierta-procedimiento II para la concesión de becas de colaboración para alumnado del Programa de Doctorado en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo, curso académico 2016-2017, se ha reunido el día 9 de diciembre de 2016 con la asistencia de los siguientes miembros: la Directora de Área de Postgrado y Títulos Propios, D<sup>a</sup> María Mitre Aranda, que actúa como presidenta; D<sup>a</sup> Isabel Carrera Suárez, Coordinadoras del Programa de Doctorado en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo; D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Cid López, profesora del Programa de Doctorado en Género y Diversidad; D<sup>a</sup> María Ángeles Uría Urraza, representante del Instituto Asturiano de la Mujer; D. Gabriel Cueto Pruneda, representante de los estudiantes en la Comisión de Másteres Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios, y D. Florentino López Iglesias que actúa como secretario.

A la vista de las tres (3) solicitudes recibidas y la documentación presentada por el Vicerrectorado de Organización Académica en la que constan aquellas que han sido admitidas, ya que cumplen los requisitos establecidos en el apartado quinto de convocatoria abierta-procedimiento II para la concesión de becas de colaboración para alumnado del Programa de Doctorado en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo, curso académico 2016-2017, aprobada por Resolución de la Universidad de Oviedo de 7 de noviembre de 2016 (BOPA de 11/11/2016), y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el apartado 7.2 y la distribución de las ayudas establecidas en el artículo 8 de la convocatoria.

Con fecha 9 de diciembre se ha realizado la propuesta provisional de resolución de concesión de las becas de colaboración que ha sido publicada en la web oficial de la Universidad de Oviedo y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado. Asimismo se ha establecido un plazo de cinco días para que se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se

Formula la siguiente **PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN**,

- 1º. Se propone conceder una beca de colaboración para alumnado del Programa de Doctorado en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo, curso académico 2016-2017, a la beneficiaria y por los importes que se relacionan en el Anexo I.
- 2º. Proponer la lista de suplentes y el orden de valoración que figura en el Anexo II.

Se procede, con fecha 15 de diciembre de 2016, a la publicación de la presente propuesta en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en la web oficial de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es>).

Oviedo, 15 de diciembre de 2016

La Presidenta de la Comisión de Valoración (suplente)  
Directora de Área de Postgrado y Títulos Propios,



Edo. María Mitre Aranda



**ANEXO I**

**BENEFICIARIOS**

<b>DNI/NIE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>NÚMERO DE ORDEN</b>	<b>IMPORTE AYUDA</b>
71679871A	6,308	1	3.000,00 €

**ANEXO II**

**SUPLENTE**

<b>DNI/NIE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>NÚMERO DE ORDEN</b>
71669267W	5,867	2
10888864C	4,658	3